



ESPAÑA

jch

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 248.184/7	(12) Y
	FECHA DE PRESENTACION 24.1.1980	

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD /	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B60 R 9/12
----------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN PORTA-ESQUIES PARA VEHICULOS PERFECCIONADO.
--

(71) SOLICITANTE (S) DOÑA ROSA MARIA GARCIA CLEMENTE.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cuenca, nº 75 - VALENCIA.
--

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un porta-esquies para vehículos, perfeccionado. Se ha concebido con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general un portaes-  
5 quies para vehículos que presenta importantes perfeccionamientos en cuanto a su sistema de cierre y acoplamiento conjunto sobre la barra constitutiva del portabultos.....

10 En este sentido, el portaesquies para vehículos, perfeccionado, que se propone es del tipo constituido por una pieza en "U" de naturaleza flexible y elástica, cuya base comprende un paso transversal abierto para acoplar sobre el portabultos y cuyos labios del citado paso, están dotados de una perforación para paso de un elemento de engarce y sujeción sobre dicho portabultos, presentando los bra-  
15 zos del soporte unos salientes exteriores en forma de gancho para enlazar un tirante de cierre.

20 La característica esencial de este portaesquies radica en el hecho de que el tirante de cierre está constituido por una argolla elástica, dotada de un pequeño aro exterior que facilita su manejo a fin de su intalación en los engarces exteriores en forma de gancho, de manera que en dicha posición de enlace presionen sobre los esquies alojados en la abertura del soporte en "U" a fin de que queden ajustados sobre su fondo.

25 La parte alta de cada uno de los brazos de la "U" repetida tiene una perforación destinada al paso de un dispositivo de cierre, tal como un pasador rígido que, según su extensión, cubre simultáneamente varios soportes dispuestos en alineación sobre el portabultos.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea ex-

1 puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-  
vo, un juego de planos que representa la forma más idónea  
de realización del portaesquies para vehículos perfeccio-  
nado que constituye el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1ª. muestra una vista parcialmente  
seccionada, en alzado frontal, de un portaesquies para ve-  
nículos hecho según el invento. Como puede observarse, está  
constituido por una pieza en "U" -1- cuya base -2- comprende  
un paso transversal abierto -3- para acoplar sobre la barra  
10 del portabultos, estando los labios-4- del paso dotados de  
una perforación -5- para un elemento de engarce de la pie-  
za -1- sobre dicho portabultos, mientras que los brazos -6-  
del portaesquies presentan unos salientes exteriores en for-  
ma de gancho -7- para enlazar un tirante de cierre...

15 El tirante de cierre está constituido por una  
argolla elástica -8-, dotada de un pequeño aro exterior -9-  
que facilita su instalación en los engarces -7-, con lo cual  
los brazos -6- presionan sobre los esquies alojados en la  
abertura que generan dichos brazos, produciendo el ajuste  
20 de los esquies sobre el fondo de dicha abertura, la parte  
alta de los brazos -6- consta de una perforación -10- des-  
tinada al paso de un pasador que según su extensión abarca  
a varios portaesquies -1-.

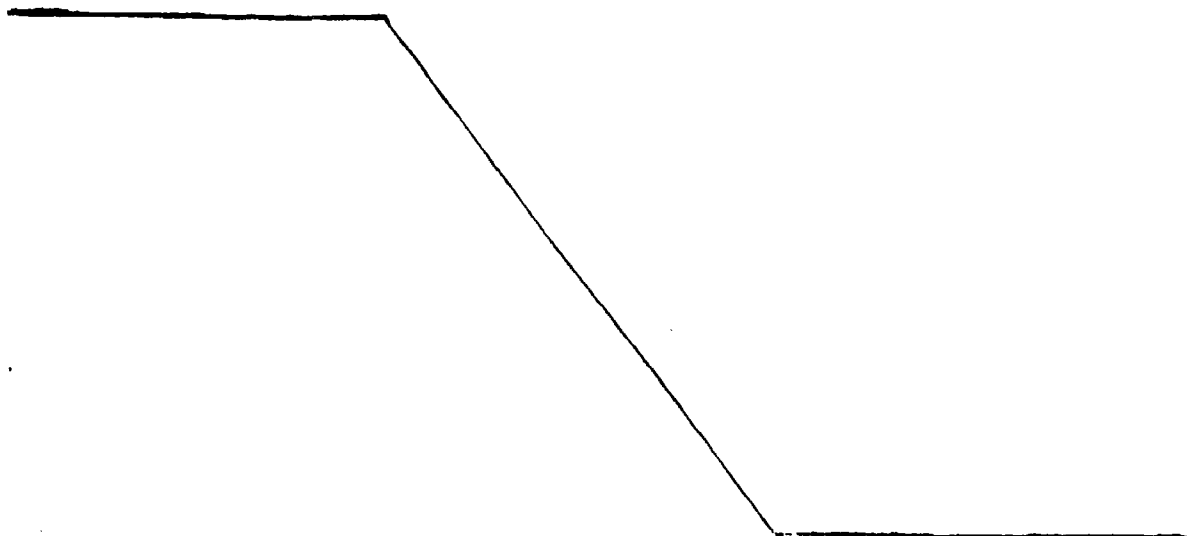
25 La figura 2ª muestra una vista esquemática en  
alzado lateral, parcialmente seccionada, del propio portaes-  
quies para vehículos en la cual puede observarse con toda  
claridad la disposición del paso transversal -3- de base  
-2- para acoplamiento sobre la barra portabultos, así como  
la provisión del paso -5- sobre los labios -4- para un ele-  
30 mento de anclaje. Del mismo modo, es apreciable la perfora-

1 ción superior -10- de los brazos -6- para el pasador de cierre conjunto de varios portaesquies. Por último, la figura  
3ª muestra sendas vistas en planta superior y sección longitudinal del elemento de cierre del portaesquies, en la que  
5 puede observarse claramente su construcción a base de una argolla -8- que es solidaria de un aro exterior -9-, destinada a facilitar su instalación en los ganchos -7-, que componen los brazos -6- del portaesquies -1-.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una parte, que los perfeccionamientos aportados al portaesquies, descrito  
15 requieren un proceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de producción y, de otra, que dicha estructura de portaesquies asegura un anclaje fácil, segura y eficaz de los esquies sobre un vehículo por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a que se  
20 destina.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". Fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

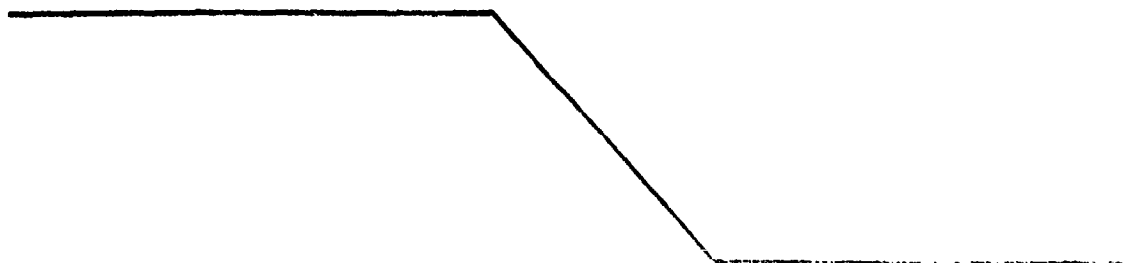
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:

1 1.- PORTA-ESQUIES PARA VEHICULOS, PERFECCIONA  
DO, del tipo de los que están constituidos por una pieza  
en U de naturaleza flexible y elástica, cuya base compren-  
de un paso transversal abierto para acoplar sobre el por-  
5 tabultos y cuyos labios del citado paso están dotados  
de una perforación para paso de un elemento en engarce  
y sujeción sobre dicho portabultos, presentando los bra-  
zos del soporte unos salientes exteriores en forma de gan-  
cho para enlazar un tirante de cierre; y se caracteriza  
10 esencialmente por el hecho de que el tirante de cierre está  
constituido por una argolla elástica, dotada de un peque-  
ño aro exterior que facilita su manejo a fin de su insta-  
lación en los engarces exteriores en forma de gancho, de  
manera que en dicha posición de enlace presionen sobre  
15 los esquies alojados en la abertura del soporte en U, a  
fin de que queden ajustados sobre su fondo; caracterizán-  
dose además porque la parte alta de cada uno de los bra-  
zos de la U, repetida, tiene una perforación destinada  
al paso de un dispositivo de cierre, tal como un pasador  
20 rígido que, según su extensión, cubre simultáneamente va-  
rios soportes dispuestos en alineación sobre el portabul-  
tos.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
PORTA-ESQUIES PARA VEHICULOS, PERFECCIONADO.



1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 enero 1.980.

5                    BERNARDO UNGRÍA

P. D.



10

15

20

25

30



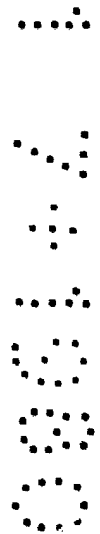
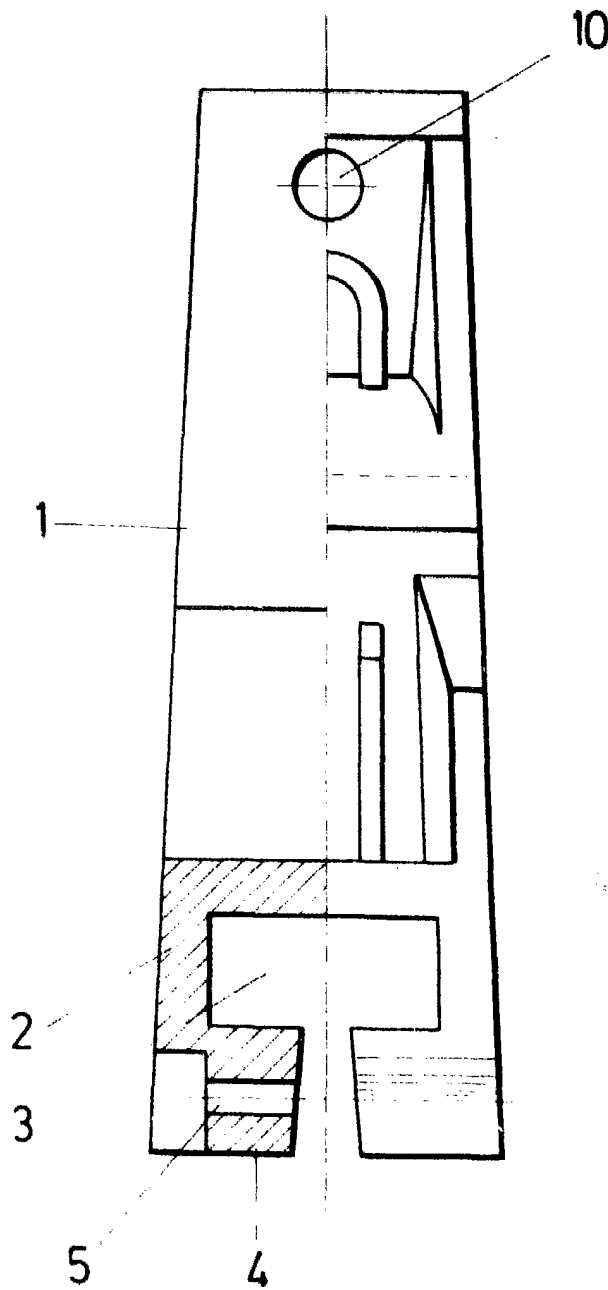


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid 24 de Enero de 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.B.

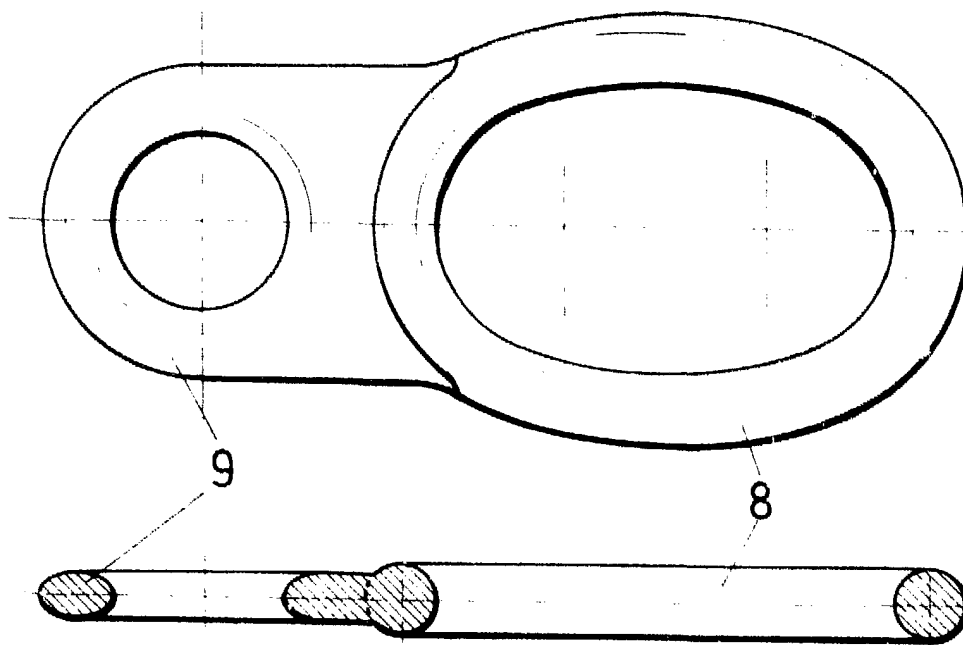


FIG.3

ESCALA VARIABLE  
Madrid 24 de enero 1.980

BERNARDO UNGRIA

Eng.